

rigor y profesionalidad, adaptando sus estructuras a las exigencias de los perfiles evolutivos de los usuarios, con un seguimiento cercano y fiel de cada uno de ellos para ofrecerles la ayuda más adecuada; con el consiguiente efecto sociológico por la notoriedad y dimensión pública que esta trayectoria ha tenido y sigue teniendo en nuestro país;

Visto el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, de creación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y a la Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1996, por la que se completa su regulación,

He resuelto conceder la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Asociación Proyecto Hombre.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

28398 *ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se concede la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT).*

Examinado el expediente incoado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para la concesión de la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT);

Vista la propuesta que a tal efecto realiza el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a favor de la concesión de dicha distinción, en la categoría de Cruz Blanca, a la Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano;

Teniendo en cuenta los méritos extraordinarios que concurren en la referida asociación y que figuran en la propuesta mencionada del Delegado del Gobierno para el PNSD, por la que resulta evidente que la misma ha destacado de forma relevante en la labor directiva y coordinadora de las múltiples actuaciones llevadas a cabo por las asociaciones que se integran en la misma, todas ellas de especial significación y trascendencia en los ámbitos preventivos, asistenciales y de reinserción de la problemática del consumo de drogas y sus afectados a nivel estatal, autonómico y municipal en estrecha colaboración con otras ONG's, con la Comisión Mixta PNSD y ONG's y la Comisión Consultiva del Ministerio de Asuntos Sociales;

Visto el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, de creación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y a la Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1996, por la que se completa su regulación,

He resuelto conceder la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT).

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

28399 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso número 07/970/1996, interpuesto por doña Mónica Cuadrado Martínez, ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y en relación al recurso número 07/0000970/1996, interpuesto por doña Mónica Cuadrado Martínez, contra Resolución de 10 de julio de 1996, de este Ministerio, por la que se declaran «Aptos» a los aspirantes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, oferta de empleo público de 1996, esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala de la Audiencia Nacional, si lo estiman pertinente, para la defensa de sus intereses.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

28400 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso número 3395/1996, interpuesto por don Jacinto Martínez López, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), y en relación al recurso número 3395/1996, interpuesto por don Jacinto Martínez López, contra Resolución de 25 de enero 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la relación de aprobados del primer examen de la fase de oposición, en las pruebas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas Masculina y Femenina, esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

28401 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/1958/1995, interpuesto por don Donato Alonso Prieto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), y en relación al recurso número 03/1958/1995, interpuesto por don Donato Alonso Prieto, contra Resolución de este Ministerio de fecha 16 de octubre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina,

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala de la Audiencia Nacional, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

28402 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 02/0001386/1993, interpuesto por don Jesús Mata Portera.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, el recurso número 02/0001386/1993, interpuesto por don Jesús Mata Portera, contra la Resolución de 23 de noviembre de 1993 de la entonces Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, que desestimó el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 21 de octubre de 1992, por la que se denegó la solicitud de que le fuera reconocido un grado personal de nivel 16, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, ha dictado sentencia de 16 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo:

Primero.—Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo número 1386/1993.

Segundo.—No hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

28403 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1499/1993, interpuesto por don Tomás Nieto Alonso.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso número 1499/1993, interpuesto por don Tomás Nieto Alonso, sobre reconocimiento de grado personal de nivel 26, la citada Sala de lo Contencioso-Administración (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado Sentencia de 26 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva, tras haberse dictado auto de subsanación de error material, dice así:

«Fallo. Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Nieto Alonso, en su propio nombre, contra la Resolución dictada en fecha 26 de mayo de 1993 por la Dirección General de Administración Penitenciaria del Ministerio de Justicia, que desestimó la petición de reconocimiento del grado personal, nivel 26, como Director de Establecimientos Penitenciarios, por no ser conforme a derecho la referida resolución impugnada, que, en consecuencia, se confirma; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

28404 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 03/0000976/1994, interpuesto por don José Luis Bermúdez Crespo.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional el recurso número 03/0000976/1994, interpuesto por don José Luis Bermúdez Crespo, sobre sanción disciplinaria, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado Sentencia de 10 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que estimando el presente recurso número 976/1994, interpuesto por don José Luis Bermúdez Crespo, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 29 de septiembre de 1993, por la que se le impuso la sanción de seis días de suspensión de funciones como autor responsable de una falta grave del artículo 7.1.i) del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, consistente en la "falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave", anulamos dicha resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico y dejamos sin efecto la sanción impuesta al recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

28405 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 03/0000843/1994, interpuesto por don Juan Manuel Martínez Vega.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional el recurso número 03/0000843/1994, interpuesto por don Juan Manuel Martínez Vega, contra la Resolución de 11 de marzo de 1994 de la entonces Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, que desestimó el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 25 de junio de 1992 por la que se le denegó la solicitud de que le fuera computado, a efectos de consolidación del grado personal, parte del período de tiempo en que ostentó la condición de funcionario en prácticas, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 12 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 843/1994, interpuesto por don Juan Manuel Martínez Vega, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de 11 de marzo de 1994, que desestimó el recurso de reposición frente a la de 25 de junio de 1992, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

28406 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2295/1994, interpuesto por la Letrada doña Mercedes Jareño, en nombre y representación de doña María Reyes Rodríguez Sánchez.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 2295/1994, interpuesto por la Letrada doña Mercedes Jareño, en nombre y representación de doña María Reyes Rodríguez Sánchez, contra la Resolución de 8 de julio de 1993 de la entonces Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se impuso sanción de dos años de suspensión de funciones como autora disciplinariamente responsable de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado Sentencia de 8 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Reyes Rodríguez Sánchez, contra la Resolución sancionadora de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria y, en consecuencia, declaramos contrario